

REF: Aprueba Contratos del Programa “Tu Pesca Crece” 2025 entre la municipalidad de Cabo de Hornos y los postulantes seleccionados.

Puerto Williams, 17 septiembre de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/11/2024;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2024;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Decreto Alcaldício de Personal N° 881, de fecha 09/09/2025, que designa como Alcaldesa (S) a Doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldício de Personal N°684, de fecha 30/06/2025, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Programa Fondo Comunal “**Tu Pesca Crece**” año 2025;
- El Contrato firmado entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y **Ricardo Maximiliano Maragaño Gamboa, Rut. 12.056.880-9**, financiando un monto de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**;
- El Contrato firmado entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y **Jaime Américo Patricio Godoy Chávez Rut. 9.930.319-0**, financiando un monto de **\$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos)**;

D E C R E T O

1º **APRUÉBASE**, en todas sus partes, los Contratos del Programa Fondo Comunal “**Tu Pesca Crece**” 2025, suscritos todos con fecha **05/09/2025**, entre la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos y las siguientes personas:

Nombre	Cédula de Identidad	Monto
Ricardo Maximiliano Maragaño Gamboa	12.056.880-9	\$1.500.000
Jaime Américo Patricio Godoy Chávez	10.730.190-9	\$1.500.000

2º Los referidos Contratos aprobados se entienden incorporados en este Decreto Alcaldício.

3º **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la aplicación del presente Decreto Alcaldício, al Ítem presupuestario correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.

4º PROCÉDACE, por parte de la Dirección de administración y Finanzas con el pago a los beneficiarios del programa.

De acuerdo a los antecedentes señalados en los VISTOS Y CONSIDERANDO.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



**CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

JCV/PTV/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Ricardo Maximiliano Maragaño Gamboa;
2. Jaime Américo Patricio Godoy Chávez;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Dirección de Control;
6. Alcaldía;
7. Secretaría Municipal;
8. Archivo Oficina de Partes.

**JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)**